

CERTIMEX	Manual de Procedimientos de Calidad	Capítulo: 34	Página: 1 de 2
Sistema de Calidad	Procedimiento para la emisión de constancias de equivalencia NOP-COR	Revisión: 1	Fecha: 04/2017
Elaboró: LAL		Autorizó: ACZ	
Revisó: TRS			

1.- Título:

Procedimiento para la emisión de constancias de equivalencia NOP-COR

2.- Propósito:

Proporcionar al operador una constancia de equivalencia para los productos agrícolas producidos y procesados de acuerdo bajo Reglamento USDA Orgánico en conformidad con el acuerdo de equivalencia entre National Organic Program (NOP) y Canadian Organic Regulation (COR).

3.- Alcance:

Operadores que cuenten con una certificación para productos orgánicos bajo Reglamento USDA Orgánico emitida por CERTIMEX.

4. Responsable

El área de Certificación es la responsable de emitir las constancias para productos orgánicos equivalentes NOP-COR. La firma del documento la realizará el responsable de certificación en CERTIMEX.

4. Antecedente

Se emite la constancia para productos orgánicos certificados bajo Reglamento USDA Orgánico con equivalencia para Canadá, basados en el acuerdo que se realizó el 30 junio de 2009, denominado también **USCOEA**. En dicho acuerdo se establece que los productos agrícolas producidos y procesados de acuerdo con los Reglamentos de los Estados Unidos para la Producción de Alimentos Orgánicos, son equivalentes con el del Programa Orgánico de Canadá y pueden ser vendidos, etiquetados y presentados en Canadá como orgánicos, incluyendo el logotipo ecológico de Canadá así como el sello orgánico USDA ".

5.- Decisión de la emisión y características de éste.

La constancia se emite a petición del operador, una vez que ha establecido un contrato comercial con un cliente de este país.

Las constancias se emiten en el idioma inglés, denominándose *ATTESTATION For Marketing of NOP Certified Products under the US-CANADA Organic Equivalence Arrangement*.

6. Descripción de las actividades a realizar.

- Se revisa que el operador cuente con la certificación conforme con Reglamento USDA Orgánico.

CERTIMEX	Manual de Procedimientos de Calidad	Capítulo: 34	Página: 2 de 2
Sistema de Calidad	Procedimiento para la emisión de constancias de equivalencia NOP-COR	Revisión: 1	Fecha: 04/2017
Elaboró: LAL		Autorizó: ACZ	
Revisó: TRS			

- Se solicita al operador el nombre de su cliente en Canadá para registrarlo en la constancia de equivalencia.
- Puede también emitirse sin necesidad de establecer en el documento a un cliente en particular.

En la constancia deberá integrarse la siguiente declaración de acuerdo a lo establecido en el acuerdo de equivalencia entre los programas orgánicos de Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.

"Certificado de conformidad con los términos de equivalencia orgánico entre los EE.UU. y Canadá".

"Certified in compliance with the terms of the USA-Canada Equivalence Arrangement"

En la constancia CERTIMEX deberá realizarse la siguiente declaración, la cual representa las diferencias existentes entre NOP y COR.

1. Los productos agrícolas certificados conforme a NOP no fueron producidos con el uso de nitrato de sodio o Nitrato Chileno.
2. Los productos agrícolas producidos y certificados conforme a NOP no fueron producidos bajo método hidropónico o aeropónico.

6.- Registros

La constancia se emite bajo el formato que se encuentra registrado en el MCyF de CERTIMEX

Las ventas de producto orgánico a Canadá se autorizan previa solicitud de un certificado de importación o de control.

La solicitud del certificado de importación o de control lo realiza el operador (Handler) certificado por CERTIMEX, para ello se usa el formato del MCyF.